



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 097, DE 2023

(27 MAR 2023)

Por medio de la cual se deroga la Resolución 359 de 20 de septiembre de 2022, por la cual se hizo un nombramiento en período de prueba, se terminó un nombramiento provisional y se dictaron otras disposiciones.

EL ALCALDE DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece el sistema de carrera como principio que rige y orienta la permanencia, el ascenso y el retiro del servicio público.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 27 señala:

“Carrera Administrativa. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer, estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.”

Que, por su parte, el artículo 29 de la referida norma, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que *“La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”*.

Que, además, el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, dispuso que:

“(...)”

4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad”.

Que el Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”* en su artículo 2.2.6.25 señala:

“Nombramiento en periodo de prueba. La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera

Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.”



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 09.7 DE 2023

(21 MAR 2023)

Por medio de la cual se deroga la Resolución 359 de 20 de septiembre de 2022, por la cual se hizo un nombramiento en período de prueba, se terminó un nombramiento provisional y se dictaron otras disposiciones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de la lista relacionada y con ocasión al número de vacantes ofertadas por cada empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió el Acuerdo No. 20201000003596 de 30-11-2020, modificado por los acuerdos No. 20211000020296 del 11-06-2021, No. 20211000020436 del 22-06-2021 y No. 2022ACD-202.120.12-0014 del 20-01-2022, "Por el cual se convocó a concurso público de méritos en la modalidad ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO identificado como Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño".

Que en el artículo 24 del citado acuerdo señala la conformación y adopción de listas de elegibles en los siguientes términos:

"De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas. En los casos que procedan, estas listas también deberán ser utilizadas para proveer las vacantes definitivas de empleos iguales o equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la Convocatoria del presente proceso de selección en la misma entidad, en los términos del Acuerdo No. CNSC 0165 de 2020 o del que lo modifique o sustituya."

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.11664 del 26 de agosto de 2022, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer siete (07) vacantes (s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO AREA SALUD, Código 323, Grado 16, identificado con el código OPEC No. 163357, MODALIDAD ABIERTO del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, proceso de selección No. 1523 de 2020-Territorial Nariño".

Que la Resolución No.11664 del 26 de agosto de 2022 en su artículo primero, dispone:

"Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer siete (07) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO AREA SALUD, código 323 grado 16, identificado con el código OPEC No. 163357, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, ofertado con el Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - territorial Nariño, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES APELLIDOS	PUNTAJE
1	35253760	KATHERINE FULA PEREZ	77.49
2	1082747041	LUIS CARLOS BENAVIDES LOPEZ	76.16
3	1085313726	ERIKA GABRIELA AGREDA VILLOTA	73.06
4	1087645615	LEIDY CAROLINA MESIAS JOJOA	69.49
5	59311298	DORIBE CAROLINA BETANCOURTH PICO	68.61
6	80194604	JUAN CARLOS SIABATO MORENO	67.88
7	87067135	JUAN ANDRES ROJAS BOTINA	66.94



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 097 DE 2023 (21 MAR 2023)

Por medio de la cual se deroga la Resolución 359 de 20 de septiembre de 2022, por la cual se hizo un nombramiento en período de prueba, se terminó un nombramiento provisional y se dictaron otras disposiciones.

8	1085251487	NATALY XIMENA MORENO BENAVIDES	66.39
9	37088357	DIANA MILENA AZA VILLAREAL	66.18

Que mediante oficio con radicado No. 2022R5096835 de 06 de septiembre de 2022, la CNSC informó a la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, que la resolución por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles a que hace referencia el presente acto administrativo, se encuentra en firme.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de la lista relacionada y con ocasión al número de vacantes ofertadas por cada empleo.

Que en cumplimiento de lo anterior se profirió la Resolución No. 359 del 20 de septiembre de 2022, donde se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de la señora KATHERINE FULA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.253.760, para desempeñar el empleo denominado TECNICO AREA SALUD, Código 323, Grado 16, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado en la OPEC No. 163357, dentro del proceso de selección No. 1523 de 2020 Territorial – Nariño y como consecuencia de ello, la terminación del nombramiento en provisionalidad realizado la señora ANDREA MARGARITA ARCINIEGAS PAZ, el cual se haría efectivo una vez tome posesión la persona de la lista de elegibles nombrada en periodo de prueba.

Que el artículo segundo de la Resolución 359 de 20 de septiembre de 2022, otorgó el término de diez (10) días hábiles, para que la señora KATHERINE FULA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.253.760, manifestara expresamente y por escrito su aceptación o rechazo al nombramiento efectuado.

Que el veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022), fue comunicada la Resolución No. 359 del 20 de setiembre de 2022 al correo electrónico katherin182@hotmail.com perteneciente a la señora KATHERINE FULA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.253.760.

Que a través de oficio radicado en la Subsecretaría de Talento Humano el 05 de octubre de 2022, estando dentro del término provisto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, la señora KATHERINE FULA PEREZ, aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado TECNICO AREA SALUD, Código 323, Grado 16, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado mediante la OPEC No. 163357 y mediante oficio de fecha 19 de octubre de 2022, solicitó prórroga por el termino de 90 días hábiles para tomar posesión del referido empleo público.

Que mediante Resolución No. 421 de 20 de octubre de 2022, proferida por el Alcalde de Pasto, se concedió prórroga hasta el día 01 de marzo de 2023, por 90 días hábiles, para que la señora KATHERINE FULA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.253.760, tomara posesión del empleo denominado TECNICO AREA SALUD, Código 323, Grado 16, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 097 DE 2023

(21 MAR 2023)

Por medio de la cual se deroga la Resolución 359 de 20 de septiembre de 2022, por la cual se hizo un nombramiento en período de prueba, se terminó un nombramiento provisional y se dictaron otras disposiciones.

Que en cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. 421 de 20 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Talento Humano el mismo día comunicó el contenido de la Resolución, por medio del correo electrónico proporcionado por la señora KATHERINE FULA PEREZ.

Que una vez vencido el término de prórroga concedido para tomar posesión del empleo denominado TECNICO AREA SALUD, Código 323, Grado 16, la señora KATHERINE FULA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.253.760, no se presentó, ni aportó la documentación requerida para posesionarse en el mismo; por tanto, se hace necesario efectuar la derogatoria de la Resolución 359 de 20 de septiembre de 2022.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

"1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)"

Que el artículo tercero de la Resolución 359 de 20 de septiembre de 2022 terminó el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 309 del 20 de septiembre de 2016 a la señora ANDREA MARGARITA ARCINIEGAS PAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.288.058 de Pasto, en el empleo denominado TECNICO AREA SALUD, Código 323, Grado 16 de la Planta Global de la Alcaldía Municipal de Pasto, el cual se haría efectivo una vez tome posesión la señora KATHERINE FULA PÉREZ.

Que la señora ANDREA MARGARITA ARCINIEGAS PAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.288.058, por medio de oficio de fecha 23 de enero de 2023 presentó renuncia voluntaria al cargo, la cual fue aceptada por medio de la Resolución 022 de 25 de enero de 2023, proferida por el Alcalde de Pasto.

Que de conformidad con lo anterior se procederá a derogar la Resolución 359 del 20 de septiembre de 2022, por la cual se realizó un nombramiento en periodo de prueba a la señora KATHERINE FULA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.253.760 y se terminó el nombramiento en provisionalidad a la señora ANDREA MARGARITA ARCINIEGAS PAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.288.058 de Pasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Derogar la Resolución No. 359 de 20 de septiembre de 2022, a través de la cual se nombró en periodo de prueba a la señora KATHERINE FULA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.253.760 y se terminó el nombramiento en provisionalidad a la señora ANDREA MARGARITA



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 097 DE 2023
(21 MAR 2023)

Por medio de la cual se deroga la Resolución 359 de 20 de septiembre de 2022, por la cual se hizo un nombramiento en período de prueba, se terminó un nombramiento provisional y se dictaron otras disposiciones.

ARCINIEGAS PAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.288.058, de acuerdo a la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 21 MAR 2023.


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde de Pasto

Aprobó: 
Ángela Pantoja Moreno
Jefe Oficina Asesoría Jurídica Despacho

Revisó: Juan Pablo Rodríguez Chaves
Subsecretario de Talento Humano

Juan Alejandro Rodríguez Quintero
Contratista OAJD 

Proyectó: Angie Melo Villota
Contratista S.T.H.